

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con cinco memoriales provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, recibidas el 28 de julio de 2020. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Julio 29 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovida por **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** en contra de **FRANCISNEY QUINTERO URREA** Radicación: **76147-31-03-001-2020-00002-00**
Auto: **575**

Vistas las respuestas provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, a través de las cuales informa que devuelve sin registrar las medidas de embargo decretadas respecto de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 375-93226, 375-93228, 375-93227, 375-93225, 375-93224 y 375-93223, por existir otro embargo vigente, se pondrán en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, las respuestas provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, a través de las cuales informa que devuelve sin registrar las medidas de embargo decretadas respecto de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 375-93226, 375-93228, 375-93227, 375-93225, 375-93224 y 375-93223, por existir otro embargo vigente, para los fines que

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.P.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>Cartago - Valle, <u>27 DE AGOSTO DE 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p>
<p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f8899f623d1c0731924c1ec49233f968c8fd978eb8b23b0228ea2c0a156bbcb

Documento generado en 26/08/2020 01:30:00 p.m.